

RE: OFICIO 1037 - PROCESO: 63130400300220170030800

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Miércoles 3/08/2022 1:12 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jessicavivianagonzalez@gmail.com <jessicavivianagonzalez@gmail.com>

Buenas tardes, atentamente me permito solicitarle dar aplicación a la siguiente Instrucción Administrativa, en cuanto al proceso de radicación de documentos en esta oficina:

INSTRUCCION ADMINISTRATIVA N° 05 DEL 22-03-2022 Y ARTICULO 14 DE LA LEY 1579 DEL 2012

DE MEDIDAS CAUTELARES SUJETAS A REGISTRO PROVINIENTES DE DESPACHOS JUDICIALES y ADMINISTRATIVOS “.

"En el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, se determinó que: los despachos judiciales y las dependencias administrativas y las que atienden público, garantizarán la apertura de todas las sedes, cumpliendo las medidas de bioseguridad

A partir de la publicación de la presente Instrucción Administrativa se derogan las Instrucciones Administrativas 8 del 12 de junio y 12 del 30 de junio de 2020 de la SNR, como también las Circulares 590 del 3 de septiembre de 2020 y 694 del 14 de octubre de 2021 de la Dirección Técnica de Registro y demás normas que le sean contrarias.

Por lo anterior se devuelve a su despacho el respectivo oficio para que se dé trámite pertinente al que alude la citada instrucción administrativa, la cual se deja de presente que fue socializada en mesa de trabajo con el CSJ y la SNR.

Traer los documentos para su registro en forma presencial a esta oficina, de conformidad al artículo 14 de la Ley 1579 del 2012 y la Instrucción Administrativa 05 del 2022 en el Horario de 8:00 a.m. A 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 pm.

LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de agosto de 2022 8:30 a. m.

Para: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Cc: jessicavivianagonzalez@gmail.com <jessicavivianagonzalez@gmail.com>

Asunto: OFICIO 1037 - PROCESO: 63130400300220170030800

Cordial saludo.

Se remite oficio de la referencia, dentro de lo cual, se solicita de manera atenta proceder conforme a su competencia.

Cordial saludo,

Angélica Giraldo A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO



**MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.